



02 DIC 2021

RESOLUCION Nº 22692

VISTO:

El expediente CO-0062-01759990-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, tareas de limpieza, desmalezamiento y la recolección de residuos en la intersección de las calles Urquiza y Córdoba, Barrio Pro Adelanto Barranquitas.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

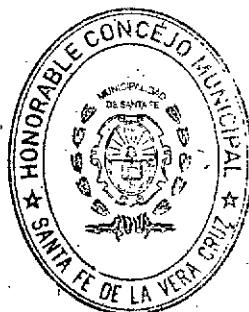
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

SECRETARIO EJECUTIVO
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01759990-3 (PC)

17-12-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 17-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL